

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 2026, ha aprobado el expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto número 1/2026, por lo que, al no haberse presentado reclamaciones, se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

PARTIDAS A MINORAR

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 1: 9310.1600	13.900,00 €
TOTAL	13.900,00 €

PARTIDAS A AUMENTAR

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 1: 9200.15000	13.900,00 €
TOTAL	13.900,00 €

En Serranillos del Valle, a 30 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Rubén Fernández Díaz.

(03/6.944/26)

